

**ORDEN de 23 de marzo de 1961 por la que se concede el ingreso provisional como alumnos de la Sección Naval de la Milicia Universitaria a los estudiantes que se relacionan.**

Excmos. Sres.: Efectuada la selección de los estudiantes que solicitaron su admisión en la Sección Naval de la Milicia Universitaria al amparo de lo determinado en la Orden ministerial de 6 de noviembre de 1944 («Diario Oficial» núm. 264), se concede el ingreso provisional como Alumnos de dicha Organización a los que a continuación se expresan:

#### Ingenieros Navales

1. Don José Luis Bernal Orengo.
2. Don Rafael Martínez Escolano.
3. Don José María Leocadio Rosado Durán.
4. Don José Joaquín Tomás Yarza Luaces.

#### Ingenieros Industriales

5. Don José Amat Girbáu.
6. Don Manuel Borrás Roig.
7. Don Angel Borrofet Badia.
8. Don Jaime Furiol Gil.
9. Don Domingo Garmendia Sierra.
10. Don José Musté García.
11. Don José Rabassó Canellas.
12. Don Ricardo Ros Alcaraz.
13. Don Francisco Javier Sanjuán del Amo.
14. Don Ramón San Martín San Martín.
15. Don Miguel de los Santos Subirachs Torne.

#### Arquitectura

16. Don Olegario Armengol Junyent.
17. Don José Oriol Armengóu Bertrán.
18. Don José María Bartumeus Jené.
19. Don Norberto Cinnamon Planas.
20. Don Luis Navas Pons.

A los alumnos que en la actualidad no hubieren aprobado el examen de ingreso en sus respectivas Escuelas se les concederá el plazo de tres años, contados a partir del día de la fecha, para que llenen tal requisito. Si no lo hicieran causarán baja definitiva en la Sección Naval de la Milicia Universitaria para pasar a la situación militar que por su edad les corresponda, quedando sujetos entre tanto a cualquier modificación que por disposición de rango conveniente se introduzca en lo legislado para la Organización. Los que superen el examen de ingreso en su respectiva Escuela serán propuestos oportunamente por las Inspecciones Locales para su admisión definitiva por Orden ministerial.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 23 de marzo de 1961.

ABARZUA

Excmos. Sres.—Sres. ...

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por la que se convoca concurso para la provisión de plazas de Médicos Directores de Sanatorios y Dispensarios, así como Jefaturas clínicas, del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax.**

Vacantes diversas Direcciones Médicas de los Sanatorios y Dispensarios Antituberculosos, así como Jefaturas Clínicas, del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax, se convoca concurso para la provisión de estas plazas con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en este concurso los Médicos que forman parte del Escalafón de Médicos Directores de este Organismo y que se encuentren en activo o en expectación de destino y en las condiciones reglamentarias.

2.ª Las plazas a proveer son las siguientes: Las Direcciones Médicas de los Sanatorios de Nuestra Señora de los Llanos (Albacete), Dr. Royo Villanova (Zaragoza) y Preventorio Infantil de Nuestra Señora de la Esperanza (Santa Cruz de Tenerife), así como las Direcciones Médicas de los Dispensarios Antituberculosos de Melilla, Cuenca, Lérida, Segovia, Coruña, Santander y la del Dispensario Antituberculoso del Instituto Provincial de Sanidad de Sevilla, y tres Jefaturas Clínicas en la Ciudad Sanatorial de Tarrasa (Barcelona), y las resultas que puedan producirse.

3.ª Las instancias, debidamente reintegradas y dirigidas al Excmo. Sr. Presidente Delegado de este Patronato, podrán presentarse en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro de este Organismo o en las Dependencias a que se refiere el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

4.ª Las vacantes cuya provisión se convoca se cubrirán por antigüedad.

5.ª De acuerdo con lo establecido en la Orden de 13 de noviembre de 1944, los Médicos Directores que obtengan plazas en este concurso deberán permanecer en la misma durante un año sin poder tomar parte en nuevos concursos durante este plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 9 de marzo de 1961.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación, Presidente, Jesús García Orcyoyen.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia vacante a proveer en los Organismos de Obras Públicas.**

Se anuncia la vacante que interesa cubrir en los Organismos del Ministerio de Obras Públicas, para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarla por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

CUERPO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Ingenieros Jefes o Subalternos

Consejo de Obras Públicas.

Madrid, 3 de abril de 1961.—El Subsecretario, A. Piana.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se anuncia concurso de traslado para proveer varias plazas de «Laborer y Enseñanzas del Hogar» de Escuelas del Magisterio.**

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo segundo de la Ley de 24 de abril de 1958.

Esta Dirección General ha dispuesto anunciar a concurso de traslado las siguientes vacantes de «Laborer y Enseñanzas del Hogar» de las Escuelas del Magisterio de Albacete, Cáceres, Castellón, Cuenca, Granada, Las Palmas, Lérida, Madrid, Melilla, Santiago, Teruel, Valladolid y Zamora.

Pueden optar a estas plazas, mediante el presente concurso, las Profesoras numerarias procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio que actualmente desempeñan la

disciplina de «Laboros y Enseñanzas del Hogar», como comprendidas en el artículo 10 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y Orden ministerial de 2 de noviembre de 1960, y las Profesoras Especiales de «Laboros y Enseñanzas del Hogar» que por haber ingresado por oposición desempeñan el cargo en propiedad.

La resolución del concurso se ajustará a lo preceptuado en los artículos quinto y sexto de la citada Ley de 24 de abril de 1958.

Las aspirantes elevarán sus solicitudes a esta Dirección General por conducto de los Centros respectivos y con el informe de las Directoras dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Con la instancia remitirán hoja de servicios cerrada con la misma fecha en que se publique esta Orden, certificada por el Secretario y visada por la Directora del Centro.

La presente Orden se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias y por medio de edictos en los establecimientos públicos de enseñanza, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

## MINISTERIO DE TRABAJO

### RESOLUCION de la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo por la que se hace pública convocatoria de cursos abreviados para Ayudantes Técnicos Sanitarios.

La segunda disposición transitoria de la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1959, «Boletín Oficial del Estado» número 284, de 27 de noviembre de 1959, establece que la confirmación definitiva en sus cargos de los Ayudantes Técnicos Sanitarios que vinieran prestando sus servicios en las Empresas en dicha fecha está condicionada a la realización y aprobación de los cursos abreviados que para su preparación organice la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo.

En cumplimiento de lo que antecede, esta Escuela celebrará cursos en todas las regiones españolas, distribuidos en el mayor número posible de capitales de provincia, siguiendo el criterio de dar a éstas las máximas facilidades, y teniendo en cuenta a tal fin el número de aspirantes en condiciones reglamentarias y las posibilidades docentes de las distintas localidades.

Durante el año 1961 figuran en los planes de trabajo de esta Escuela la realización de siete cursos en las siguientes ciudades:

Madrid (dos cursos).—Mayo-junio y noviembre-diciembre.  
Barcelona (dos cursos).—Mayo-junio y noviembre-diciembre.  
Bilbao (un curso).—Julio-agosto.  
Oviedo (un curso).—Julio-agosto.  
Sevilla (un curso).—Octubre.

A estos cursos concurrirá aproximadamente la mitad de los Ayudantes Técnicos Sanitarios que vienen prestando sus servicios en las empresas de toda la nación.

A los cursos indicados se admitirán además a los aspirantes de provincias limítrofes que se encuentren en condiciones reglamentarias. La distribución de estas provincias es como sigue:

Madrid: Además de los residentes en la capital y provincia, los de las de Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Avila y Segovia.

Barcelona: Capital y provincia y los de las de Gerona, Lérida y Tarragona.

Oviedo: Capital y provincia y los de la de León.

Sevilla: Capital y provincia y los de las de Huelva, Badajoz y Córdoba.

Bilbao: Exclusivamente los de la capital y provincia de Vizcaya.

Durante el año 1962 se celebrarán los restantes cursos abreviados pendientes de realización.

Los aspirantes a los cursos convocados para el año 1961 deberán dirigir sus instancias al Ilmo. Sr. Director de la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo (pabellón número 8 de la

Facultad de Medicina, Ciudad Universitaria, Madrid) en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, acompañada de los siguientes documentos:

1.º Título de Practicante o Ayudante Técnico Sanitario.

2.º Certificado del Director de la empresa que acredite: fecha de nombramiento, clase de servicios prestados y número de productores a su cargo. Así como referencia detallada de figurar en la nómina de la empresa y en la hoja liquidadora de seguros sociales.

3.º En el caso de que el Ayudante Técnico Sanitario cobrarse sus emolumentos por recibo, testimonio notarial de los asientos de los mismos en los libros de la empresa.

El número de alumnos será de 150, aproximadamente, para cada curso, y en el orden de admisión al mismo se dará preferencia a la naturaleza e importancia de la labor realizada y a la antigüedad en la empresa. Los aspirantes admitidos serán citados a los cursos respectivos directamente por la Escuela con un mínimo de quince días de antelación.

Madrid, 27 de marzo de 1961.—El Director, F. Díaz González.

## ADMINISTRACION LOCAL

### RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición para cubrir una plaza de Sobrestante y se hace público el Tribunal calificador.

La M. I. Comisión Permanente, en fecha 22 de marzo, acordó admitir a la oposición de Sobrestante a los siguientes aspirantes:

D. Tomás Sevilla Aranda.  
D. Dionisio Casañal Serrano.  
D. José María Gualar Hernando.  
D. Rogelio Pico Estrada.

El Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Pedro Pajuelo Díaz, Concejal de este excelentísimo Ayuntamiento.

Vocales: Don José Beltrán Navarro, Arquitecto; don José López Mora, Jefe de Negociado del Gobierno Civil, por la Dirección General de Administración Local, y don Florencio Benedicto Garay, por el profesorado oficial del Estado.

Secretario: Don Luis Aramburo Berbegal, Secretario general de la Corporación.

Lo que se expone al público por un plazo de quince días a efecto de reclamaciones.

Zaragoza, 23 de marzo de 1961.—El Alcalde-Presidente.—1.332.

### RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar la oposición para cubrir una plaza de Profesor Clínico, Jefe de Sección, de la Beneficencia Provincial de Oviedo; por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos.

A los efectos previstos en el Reglamento de Oposiciones y Concursos y bases de la convocatoria, se hace pública la relación de admitidos y excluidos a la oposición para proveer la plaza de Profesor Clínico Jefe de Sección de «Anatomía Patológica»:

#### Admitidos

Don Agustín Herrero Zapatero.  
Don Luis García García.  
Don Ramón Varela Núñez.  
Don Jesús Vázquez García.  
Don César Aguirre Viani.  
Don José Antonio Pérez Lianderal.  
Don Emilio Gutiérrez Sanz.  
Don Mariano Mallén Campaña.  
Don Juan Domínguez Gil Jove.  
Don Julio Escalona Zapata.

Oviedo, 3 de abril de 1961.—El Presidente, José López-Muñiz y González-Madroño.—2.306.